

	<p>PROCESO DE CONTRATACION SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS</p> <p>RESPUESTA OBSERVACIONES PRE –PLIEGO STE-005-2021</p>
---	---

### RESPUESTAS A OBSERVACIONES

A los Trece (13) días de mes de abril del 2021, en las instalaciones de **ACUAVALLE S.A. E.S.P.**, se formulan y publican, las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones dentro de la Invitación Pública de Ofertas STE-005-2021; cuyo objeto es: **OPTIMIZACION DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ACUEDUCTO CORREGIMIENTO DE GUABITAS, MUNICIPIO DE GUACARI.**

Conforme a lo establecido en el Anexo 2- Cronograma de la Invitación Pública de Ofertas STE-005-2021, se publicó el proyecto de pliego de condiciones el día veinticuatro (24) de marzo de 2021, tiempo desde el cual se recibieron observaciones.

Hasta el nueve (9) de abril de 2021, se presentaron cinco (5) observaciones al proyecto de pliego de condiciones dentro de la invitación pública, atendiendo el siguiente orden cronológico de radicación: **ALEJANDRO MORENO, CAMILO PEREZ, RICARDO MUÑOZ, JHON MARTÍNEZ y ANGEL CUADROS.**

A continuación, en ejercicio de las autónomas competencias de **ACUAVALLE S.A. E.S.P;** se entregan y publican, las respuestas a cada una de las observaciones presentadas al pliego de condiciones en el mismo orden de recibidas:

**1.- OBSERVANTE: ALEJANDRO MORENO** (Consortio Obras Saneamiento Valle 2021)- del jue, 25 mar 2021 a las 17:50.

**OBSERVACION:**

SEÑORES  
ACUAVALLE  
SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS # STE-005-2021

Cordial saludo

*Una vez revisada la invitación publicada en la página web de la Entidad, de la solicitud pública de ofertas # STE-005-2021, cuyo objeto es la OPTIMIZACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL ACUEDUCTO CORREGIMIENTO DE GUABITAS, MUNICIPIO DE GUACARÍ, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, atentamente nos permitimos poner en su conocimiento las siguientes observaciones con el fin de que puedan ser tenidas en cuenta para su respectiva aclaración y respuesta.*

**1. Según numeral 3.5.1 DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA.** Donde se requiere que en Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% en las cantidades de obra más representativa a las referidas en el presente proceso de contratación, las cuales



PROCESO DE CONTRATACION  
SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

RESPUESTA OBSERVACIONES PRE -PLIEGO STE-005-2021

corresponden a: Instalación de mínimo 2.383 metros. lineales de TUB. PVC presión.

De acuerdo a lo anterior, **FAVOR ACLARAR** ya que en numeral seguido 3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, dice que en Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% en las cantidades de obra más representativa a las referidas en el presente proceso de contratación, las cuales corresponden a Instalación de mínimo 2.383 metros lineales de TUB. PVC de mínimo 4" PR 200.

Y de acuerdo a lo establecido en el formato vigente y matriz 1 de experiencia de los pliego tipo que dispone Colombia Compra Eficiente para proyectos de saneamiento básico específicamente en proyectos de Acueducto, cabe recordar que en ningún momento esta referencia habla de solicitar diámetros de tuberías, la entidad contratante solo puede solicitar de acuerdo a la cuantía del contrato sobre el respectivo porcentaje de dimensionamiento (F%), que para el caso puntual del presente proyecto, debe ser del 50% sobre la cantidad de obra total más representativa, que corresponde a los metros lineales de tubería de acueducto sin importar el diámetro, que son los 2,383 ml en tubería PVC para acueducto.

Sumado a lo anterior, si la entidad quiere garantizar la igualdad en las condiciones de participación y pluralidad de los oferentes, incluso pudiera consultar un estudio de mercado de las empresas de la región que cuentan con experiencia en acueductos, que ninguna o muy pocas empresas tienen diámetros en 4". Es importante aclarar, que el método constructivo de construir redes de acueducto para tuberías de acueducto sin importar su diámetro es totalmente igual.

Por todas estas razones, respetuosamente consideramos que la Entidad debe sostener el criterio de experiencia con base a lo que exige la norma y no debe incluir nada adicional que no es permitido y dejar el requerimiento de la longitud de la tubería sin adicionar el diámetro.

## 2. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

Es importante resaltar que la experiencia aportada de acuerdo al presupuesto oficial como lo exige el presente proceso, debe ser acorde a la **CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)** enunciado en el numeral **3.5.4.** de los pliegos de condiciones, que trata de la obra pública objeto del presente Proceso de Contratación, la cual está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) bajo los segmentos 72, 76, u 83 con 14 11 nivel, como se indica en la siguiente tabla:



PROCESO DE CONTRATACION  
SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

RESPUESTA OBSERVACIONES PRE –PLIEGO STE-005-2021

Clasificación UNSPSC	Descripción
72 14 11	Servicios de Pavimentación y Superficies de Edificios de Infraestructura.

Referente a lo anterior, es preciso e importante solicitar que la Entidad aclare que esta misma relación de contratos que exige el numeral **3.5.8. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL**, que se rige bajo la siguiente tabla, debe ser con base al **CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)** del presente Proceso de Contratación, cuyo código es: **721411 Servicios de Pavimentación y Superficies de Edificios de Infraestructura** y que los contratos aportados por los oferentes para verificar la mínima cuantía exigida en experiencia se refiere, deben de tener de manera obligatoria mencionado código en el RUP., ya que en los pliegos es ambiguo este parámetro y no se denota de manera explícita.

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

### 3. Plan de calidad

Referente al plan de calidad, consideramos que es pertinente que la Entidad a parte del diligenciamiento y firma del formato 7C, adicional solicite en el cierre del proceso licitatorio y como criterio obligatorio el plan de calidad propuesto en las ofertas, debido a que muchas empresas si cumplen y tienen constituido en su operación un plan de calidad, el cual garantiza que sus diferentes proyectos sean ejecutados de manera organizada y cumpliendo a cabalidad.

No es justo, que este requerimiento además de otorgar un importante puntaje (**19 puntos**) sea solo sujeto a un simple diligenciamiento de un formato, lo cual, cualquiera pudiera comprometerse con algo que requiere de seriedad, compromiso, de demostración a nivel documental y que desafortunadamente existen muchas empresas que no tienen estas buenas prácticas. Conservar una condición de solo firmar un formato, no garantizaría la igualdad en las condiciones de participación. Por tal razón, solicitamos que el plan de calidad sea exigido en la propuesta y elaborado a nivel documental conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018, con el fin de que la Entidad pueda evaluar de manera objetiva la calidad de las empresas o personas que se presentarán en la presente invitación y que pueda otorgar el respectivo puntaje con la demostración del plan de calidad propuesto para la ejecución del



PROCESO DE CONTRATACION  
SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

RESPUESTA OBSERVACIONES PRE -PLIEGO STE-005-2021

*mencionado proyecto. Gracias Atentamente Ing. Alejandro Moreno,  
Representante Legal, Consorcio Obras Saneamiento Valle 2021.*

R/

**Punto 1.**

La libre concurrencia está garantizada en el proceso, no se discrimina, ni limita la participación y a la vez posibilita la competencia entre los interesados en la contratación, y la presentación de propuestas competitivas para el mejor desarrollo de la actividad contractual. Las condiciones para todos los proponentes son iguales. Se la aclara al observante, que la experiencia específica no se limitará al diámetro mínimo de 4' así tal como quedo registrado en la Matriz 1.

**3.5.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 ± EXPERIENCIA.**

La complejidad técnica del proyecto se establece de la siguiente manera, a complejidad técnica del proyecto se establece de la siguiente manera, en concordancia con lo previsto en la "Matriz 1 – Experiencia": Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% en las cantidades de obra más representativa a las referidas en el presente proceso de contratación, las cuales corresponden a:

Instalación de mínimo 2.383 metros lineales de TUB. PVC presión.

**3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA.**

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

Experiencia General:

OBRAS DE AMPLIACION Y/O OPTIMIZACION Y/O CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICION, EN OBRAS DE ACUEDUCTO.

Experiencia Específica: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% en las cantidades de obra más representativa a las referidas en el presente proceso de contratación, las cuales corresponden a Instalación de mínimo 2.383 metros lineales de TUB. PVC presión.

**Punto 2.**

Como lo establece el pliego en el CAPITULO III REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

La entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del presente pliego de condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan a la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como "cumple". En caso contrario, se evaluará como "no cumple".

De conformidad con la normativa aplicable, la entidad realizará la verificación de requisitos habilitantes de los proponentes, (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliados o con sucursal en Colombia), con base en la información contenida en el RUP, y los documentos señalados en el pliego tipo.

Teniendo en cuenta lo anterior, para la verificación inicial de la experiencia general se tendrá en cuenta que este registrado en el RUP en la clasificación de bienes y servicios de naciones unidas (UNSPSC) con el código 721411.

**Punto 3.**

El plan de calidad será presentado por el oferente al cual se le adjudique el contrato, para la presentación de la oferta solamente se deberá suscribir el Anexo 7c para obtener los 19 puntos. Por lo tanto, no se exigirá la presentación del plan de calidad a los oferentes y mucho menos calificarlo.

**2. OBSERVANTE: CAMILO PÉREZ (CAMPER INGENIERIA & ARQUITECTURA)**- del mar, 30 mar 2021 a las 17:35.

**OBSERVACION:**

Señores  
**Acuavalle**

**SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. STE-005-2021**

1. *Con relación a la experiencia solicitada en OBRAS DE AMPLIACION Y/U OPTIMIZACION Y/O CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICION, EN OBRAS DE ACUEDUCTO en donde por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% en las cantidades de obra más representativa a las referidas en el presente proceso de contratación, las cuales corresponden a: Instalación de mínimo 2.383 metros lineales de TUB. PVC presión.*

*De acuerdo a lo anterior, por favor dejar conocer si para esta experiencia aceptan completar el requerimiento acreditando metros lineales en tubería PVC presión de domiciliarias en redes de Acueducto.*

2. *Por favor dejar conocer si la experiencia requerida para verificar la relación de contratos frente al presupuesto oficial debe contener el código del RUP **72141100** en los contratos aportados para cumplir con este parámetro.*

*Agradezco su atención y colaboración suministrada.  
Cordialmente,*

**Camilo Pérez**



PROCESO DE CONTRATACION  
SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

RESPUESTA OBSERVACIONES PRE -PLIEGO STE-005-2021

Arquitecto

**CAMPER INGENIERIA & ARQUITECTURA**

R/

**Punto 1.**

Atendiendo que esta solicitud guarda directa correlación con la observación formulada por ANGEL CUADROS, nos permitimos acceder positivamente, en similares términos toda vez que, guardan lógica y estrecha relación con los alcances y naturaleza del pliego tipo matriz y el pliego tipo formulado; ya que, los observadores indican que el alcance en metros lineales exigidos (2.383,3) corresponden a materiales de tubería, ambas sujetas a presión; por consiguiente lo solicitado, efectivamente no desnaturalizan la matriz del pliego tipo; lo anterior en consideración a que las observaciones versan sobre el material establecido de las tuberías a presión en sistemas de acueductos; por consiguiente se atenderá positivamente las observaciones bajo el entendido que los metros lineales acreditados correspondan a tuberías en los referidos materiales sujetas a presión en sistemas de acueductos.

**Punto 2.**

Para la acreditación de la experiencia general los contratos deben estar registrados en el RUP con el código clasificación de bienes y servicios de naciones unidas (UNSPSC) número 72-14-11

**3.- OBSERVANTE: JHON MARTINEZ.-** del lun, 5 de abril de 2021, a las 15:33.

**OBSERVACION:**

*Señores Acuavalle*

*Respetados señores:*

*En aras de brindar igualdad en las condiciones de participación, nos permitimos poner en consideración a la entidad Acuavalle para el requisito de experiencia, pueda estudiar cualquiera de las dos alternativas que a continuación ponemos en su conocimiento para lograr cumplir con los metros lineales de tubería en acueducto exigidos:*

- *Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente al (40%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección, y que*

	<p>PROCESO DE CONTRATACION SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS</p> <p>RESPUESTA OBSERVACIONES PRE –PLIEGO STE-005-2021</p>
---	---

contemple como mínimo las mismas condiciones técnicas (entiendase como mismas condiciones técnicas la instalación según tipo de tubería: PVC, HD, PEAD, GRP, ACCP, otras) el cual corresponde a tubería en PVC.

- Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en el componente de conducción, el cual deben ser igual o mayor al (40%) de las cantidades establecidos en la presente convocatoria asociadas al componente de conducción, correspondiente a instalación de tubería de PVC

O, de la siguiente forma:

- Por lo menos dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente al (50%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección, y que contemple como mínimo las mismas condiciones técnicas (entiendase como mismas condiciones técnicas la instalación según tipo de tubería: PVC, HD, PEAD, GRP, ACCP, otras) el cual corresponde a tubería en PVC.
- Por lo menos dos (2) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en el componente de conducción, el cual deben ser igual o mayor al (50%) de las cantidades establecidos en la presente convocatoria asociadas al componente de conducción, correspondiente a instalación de tubería de PVC

Gracias

John Martinez

**R/.**

Las solicitudes elevadas se tornan improcedentes en razón a que por su alcance requieren de la modificación de la matriz del pliego tipo, circunstancia impropia de la naturaleza estándar de los documentos tipos establecida para la presente gestión contractual.

La matriz del pliego tipo respecto a la solicitud elevada, teniendo como petición a variar de 50% a 40% el porcentaje en el componente de conducción, resulta física y legalmente improcedente, en razón a que la variable del 50% viene plenamente establecida en el pliego tipo dentro de las obras de acueductos, resultando con parámetros obligatorios e inmodificables, cuyas cuantías oscilan entre 1001 y 13.000 SMLMS, como es el presente proceso de contratación, razón por la cual la matriz resulta legalmente inalterable.

**4.- OBSERVANTE: RICARDO MUÑOZ**, del lun, 5 de abr. de 2021 a la(s) 3:45 p. m.

**OBSERVACION:**



PROCESO DE CONTRATACION  
SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

RESPUESTA OBSERVACIONES PRE -PLIEGO STE-005-2021

*Revisado el pliego de condiciones, respetuosamente con el fin de que exista una objetiva selección del oferente quienes participaremos en el presente proceso, se considera oportuno que Acuavalle pueda elegir un contratista que aparte de cumplir con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, que cumpla a cabalidad con la calidad, por tal razón, el plan de calidad debe de exigirse como un requisito habilitante y no solo anexando una carta de compromiso, deben evaluar el plan de calidad que cada oferente propone para el desarrollo del proyecto en la fase licitatoria., es muy importante.*

*Agradecemos su atención*

*Atte*

*Ricardo Muñoz*

*Oferente*

**R/**

El plan de calidad será presentado por el oferente al cual se le adjudique el contrato, para la presentación de la oferta solamente se deberá suscribir el Anexo 7c para obtener los 19 puntos. Por lo tanto, no se exigirá la presentación del plan de calidad a los oferentes y mucho menos calificarlo.

**5.- OBSERVANTE: ANGEL CUADROS**, del 9 de abril de 2021, a las 15:31

**OBSERVACION:**

*"Como interesados en participar en el presente proceso licitatorio, cuyo objeto es la OPTIMIZACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ACUEDUCTO CORREGIMIENTO DE GUABITAS, MUNICIPIO DE GUACARI. Queremos saber si es aceptada aportar la experiencia específica en metros lineales de tubería domiciliaria de acueducto PF+UAD, debido a que según los pliegos de condiciones, en el numeral 3.5.1 DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA, donde se establece experiencia en la instalación según LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA, donde se establece experiencia en la instalación según tipo de tubería: PVC HD, PEAD, GRP, ACCP y otras, para el caso puntual del presente proyecto, su alcance contempla las tuberías de PVC y PF + UAD respectivamente. Por tal razón, se pone en su consideración que este tipo de tubería también sea válida, toda vez que, para ambos casos, son tuberías empleadas en redes de acueductos, son tuberías sujetas a presión, y su proceso constructivo en obras civil es el mismo.*

*Gracias por su atención*

*Atentamente*

*Angel Cuadros*

**R/.**

Encontramos la exigencia en los siguientes términos: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en el **componente de conducción**, el cual deben ser igual o mayor al **(50%)** de las cantidades



PROCESO DE CONTRATACION  
SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

RESPUESTA OBSERVACIONES PRE -PLIEGO STE-005-2021

establecidos en la presente convocatoria asociadas al componente de conducción, correspondiente a instalación de tubería de PVC.

La entidad encuentra la solicitud formulada tanto por Camilo Pérez (**CAMPER INGENIERIA & ARQUITECTURA**), en el punto numero 1; como la formulada por **ANGEL CUADROS**, presentan solicitudes que guardan lógica y estrecha relación con los alcances y naturaleza del pliego tipo matriz y el pliego tipo formulado; toda vez que los observadores indican que el alcance en metros lineales exigidos (2.383,3) corresponden a materiales de tubería, ambas sujetas a presión; por consiguiente lo solicitado, efectivamente no desnaturalizan la matriz del pliego tipo; lo anterior en consideración a que las observaciones versan sobre el material establecido de las tuberías a presión en sistemas de acueductos; por consiguiente se atenderá positivamente las observaciones bajo el entendido que los metros lineales acreditados correspondan a tuberías en los referidos materiales sujetas a presión en sistemas de acueductos.

Se aclara que la aceptación del alcance de las observaciones, se atempera a los criterios señalados en la matriz I.- proyectos de agua potable y saneamiento básico I.I Proyectos de Construcción de Acueductos; por consiguiente el pliego definitivo atenderá que su alcance se circunscribe a acreditar experiencia general en el **componente de conducción**, el cual deben ser igual o mayor al **(50%)** de las cantidades establecidos en la presente convocatoria asociadas al componente de conducción, correspondiente a instalación de tubería de PVC, PF + UAD respectivamente, que corresponden a tubería a presión utilizable en sistemas de acueductos.

Atentamente,

**CARLOS ANDRES HINCAPIE YANTEN**  
Subgerente Técnico